GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

NOTA UOC Nº : 13 /2021

Concepción, 18 de febrero de 2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la NOTA DNC N° 2148/2021 del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL 2/2021** "**Adquisición de Bienes para Alimentación Escolar - Ad Referéndum**", con ID N° **390.540** a fin de manifestarle cuanto sigue:

En relación al Punto 1: El presente proceso es Ad Referéndum, basándose en el Art. 319 inc. D del Decreto 4780/2021 por lo que la emisión del CDP se remitirá al momento de la Adjudicación pos aprobación del Plan Financiero respectivo.

En relación al Punto 2: Se realizaron las correcciones correspondientes en relación a los puntos observados en cuanto a la Capacidad Financiera

En relación al Punto 3: Consideramos que la protocolización de su declaración jurada tiene un carácter cuya veracidad puede dar fe la protocolización notarial, es decir, la protocolización notarial reviste de autenticidad a la manifestación efectuada por el potencial oferente, dando fe de la exteriorización de la voluntad de efectuar las visitas a las instituciones educativas, es decir, comprueba y deja constancia de que efectivamente el declarante ha hecho suyas las expresiones vertidas en la declaración. Esta convocante sostiene que la simple suscripción de la declaración jurada efectuada por el potencial oferente declarante no testimonia la autoría de las manifestaciones en ella contenida, por lo que considera imprescindible realizar con la mediación de un notario público.

En Relación al Punto 4: realizamos las correcciones correspondientes

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC